

PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	LOCALIDAD O PROVINCIA	GRUPO	OTROS REQUISITOS
DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID						
Administrador de Hacienda Grupo 1	1	28	1.982.400	Admon.C. Lineal	A	Conocimientos Tributarios
Administrador de Hacienda Grupo 2	1	28	1.858.764	MOSTOLES	A	Conocimientos Tributarios
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE VALENCIA						
DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA						
Secretario General	1	28	99.284	VALENCIA	A	Conocimientos Gestión de Personal y Asuntos Generales
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DEL PAIS VASCO						
Interventor Regional	1	27	1.456.956	BILBAO	A	Experiencia y conocimientos en Intervención, Fiscalización, Auditoría y Contabilidad
CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION						
TRIBUTARIA						
Gerente Territorial de Jaen	1	28	1.549.668	JAEN	A	
Gerente Territorial de Jerez de la Frontera	1	28	1.426.032	JEREZ FRONTERA	A	
Gerente Territorial de Ceuta	1	27	966.924	CEUTA	A	
INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS						
SUBDIRECCION GENERAL DE CONTROL TECNICO						
Subdirector General de Control Técnico	1	30	2.755.116	MADRID	A	Experiencia en Auditoría de Cuentas
SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA						
Jefe Provincial 3ª Categoría	1	22	414.840	SAN SEBASTIAN	B/C	Experiencia en represión del fraude en materia de Aduanas e I.L.E.E.

22257 RESOLUCION de 12 de septiembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

Finalizado el plazo de subsanación de errores, señalado en la Resolución de 4 de agosto de 1989, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

Esta Subsecretaría de Economía y Hacienda, por delegación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4, apartado 4.1, de la Resolución de 28 de abril de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha tenido a bien declarar aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, significándose que dichas listas certificadas completas quedarán expuestas al público en el Dirección General de la Función Pública (María de Molina, 50,

Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (Marqués de Monasterio, 3, Madrid), en el Ministerio de Economía y Hacienda (Alcalá, 7, y pasco de la Castellana, 162, Madrid), en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, así como en los Gobiernos Civiles.

El primer ejercicio de la oposición se celebrará el día 24 de septiembre de 1989, a las nueve horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Ciudad Universitaria, Madrid.

Madrid, 12 de septiembre de 1989.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

22258 CORRECCION de erratas de la Resolución de 21 de agosto de 1989, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral con la categoría de Técnico de Sistemas (fuera de Convenio), en el Ministerio de Economía y Hacienda (124/1988).

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 212, de fecha 5 de

septiembre de 1989, página 28297, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Madrid, 21 de agosto de 1989.-El Director general de Servicios, P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Subsecretario, José Luis Blanco Sevilla», debe decir: «Madrid, 21 de agosto de 1989.-El Subsecretario, P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla».

22259 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 21 de agosto de 1989, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de personal laboral con la categoría de Asesor del Área de Informática en el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Informática Presupuestaria) (125/88).*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 212, de fecha 5 de septiembre de 1989, página 28298, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Madrid, 21 de agosto de 1989.-El Director general de Servicios, P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Subsecretario, José Luis Blanco Sevilla», debe decir: «Madrid, 21 de agosto de 1989.-El Subsecretario, P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla».

22260 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 4 de septiembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral con la categoría de Ayudante Técnico Sanitario en el Ministerio de Economía y Hacienda (120/88).*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 214, de fecha 7 de septiembre de 1989, página 28470, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Madrid, 4 de septiembre de 1989.-El Director general de Servicios, P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Subsecretario, José Luis Blanco Sevilla», debe decir: «Madrid, 4 de septiembre de 1989.-El Subsecretario, P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

22261 *ORDEN de 12 de septiembre de 1989 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo en este Ministerio.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los interesados dirigirán una solicitud para cada puesto de trabajo al que deseen optar al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Subdirección General de Personal Funcionario, Nuevos Ministerios, 28071 Madrid, en instancias según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre de 1988.

Segunda.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.-Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, el curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 12 de septiembre de 1989.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Centro de Publicaciones

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de plazas: Una. Localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 30. Complemento específico: 1.426.032 pesetas. Adscripción: ADM, AE: grupo, A.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Subdirección General de Gestión Económica

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de plazas: Una. Localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 30. Complemento específico: 1.796.940 pesetas. Adscripción: ADM, AE: grupo, A.

DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS

Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico

Denominación del puesto: Jefe de la Demarcación. Número de plazas: Una. Localidad: Cádiz. Nivel complemento de destino: 28. Complemento específico: 991.284 pesetas. Adscripción: ADM, AE: grupo, A.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN ECONÓMICA

Unidad de Apoyo

Denominación del puesto: Secretario Director general. Número de plazas: Una. Localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 16. Complemento específico: 266.748 pesetas. Adscripción: ADM, AE: grupo, C/D.

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

Centro Español de Metrología

Denominación del puesto: Director del Centro *. Número de plazas: Una. Localidad: Colmenar Viejo (Madrid). Nivel complemento de destino: 30. Complemento específico: 1.796.940 pesetas. Adscripción: ADM, AE: grupo, A.

* Méritos específicos: Experiencia en gestión de Organismos de contenido técnico y de laboratorios especializados.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22262 *ORDEN de 30 de agosto de 1989 por la que se prorrogan las comisiones de servicio concedidas al amparo de las Ordenes de 20 de mayo de 1985 y de 26 de abril de 1988, a Profesores de Bachillerato, en el Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD), sede central.*

Las convocatorias para la provisión de plazas vacantes en la sede central del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD), publicadas por Ordenes de 20 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y de 26 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), prevén que los Profesores en su día seleccionados en virtud de tales convocatorias les fueran prorrogadas las comisiones de servicio concedidas, la primera a petición del interesado, siempre que haya desarrollado su actividad profesional con probada eficacia, valorada esta objetivamente por la Subdirección General de Educación Permanente, previo informe de la Dirección del Centro y el Servicio de Inspección; y la segunda, a propuesta de la Dirección General de